PROCESO	SUCESIÓN
RADICADO	2015-00743
DEMANDANTE	JESÚS SANTIAGO OROZCO ARDILA Y OTRO
CAUSANTE	JUAN SANTIAGO OROZCO ARAUJO Y OTRO
FECHA	AGOSTO 11 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Dr. JESÚS MARÍA MEZA MARTÍNEZ en su condición de partidor de la sucesión, presentó trabajo de partición. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y siendo la oportunidad procesal, se procederá tal como dispone el art. 509 del CGP, a correr traslado del trabajo de partición presentado por el Dr. JESÚS MARÍA MEZA MARTÍNEZ en su condición de partidor de la sucesión.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE :

1. Correr traslado por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado por el Dr. JESÚS MARÍA MEZA MARTÍNEZ, a fin de que los interesados presenten las objeciones que quieran hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **066**

SOLEDAD, **AGOSTO 12 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO